

Pierre Rosanvallon, *El momento Guizot. El liberalismo doctrinario entre la Restauración y la Revolución de 1848.* Traducción: Hernán M. Díaz (Biblos, Buenos Aires, 2015)

Manuel Carbajosa Aguilera

Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

La publicación en castellano de *El momento Guizot* es un acontecimiento importante para todos los interesados en la Historia de las ideas políticas.

A pesar de los treinta años que han transcurrido para ver por fin esta obra vertida al castellano, *Le moment Guizot* (1985) ha sido un libro de referencia para aquel que se haya acercado al pensamiento político de Guizot, al liberalismo doctrinario y en general al liberalismo francés de la primera mitad del XIX¹. Ciertamente es que tanto el liberalismo doctrinario como el propio Guizot no han sido objeto de una especial atención en el siglo XX², desoyendo la recomendación que hiciera Ortega y Gasset en su prólogo para franceses de *La Rebelión de las masas*. También es verdad que la Revolución de 1848 los arrojó definitivamente a las esquinas de la Historia (en

1. Trabajo no sólo interesante por el fondo, sino incluso también por la forma, vid. ROLDÁN, Darío: “La noción de “obra virtual” y la Historia del Pensamiento Político. A propósito de *Le moment Guizot*”, *Anuario IEHS: Instituto de Estudios histórico sociales*, n.º. 27, 2012, pp. 145-164. RUDELLE, Odile: “Rosanvallon (Pierre)-*Le moment Guizot*”, *Revue française de science politique*, vol. 36, n.º. 1, 1986, pp. 112-115.

2. Por ejemplo, en castellano el libro clásico de Díez del Corral es de 1945 y se siguen manejando las biografías de Pouthas (1923) y de Douglas Johnson (1963); aunque destacan recientemente los estudios de Darío Roldán (1999, 2003) y de Aurelián Craiutu (2003).

gran parte debido a la bunkerización de su ideario desde 1830), junto con todo el período de la Restauración y la Monarquía de Julio, tan fecundo, sin embargo, en reflexiones políticas e institucionales que acompañaron el tortuoso aprendizaje del gobierno parlamentario en Francia³.

Las obras de Pierre Rosanvallon (Blois, Francia, 1948), profesor de Historia y Política en el Colegio de Francia y director de estudios de la *École des Hautes Études en Sciences Sociales* (EHEES), están siendo traducidas al castellano fundamentalmente por editoriales iberoamericanas, como por ejemplo, *La nueva cuestión social: repensar el Estado providencia* (Buenos Aires, 1995); *La nueva era de las desigualdades* (Buenos Aires, 1997); *La consagración del ciudadano* (México, 1999); *Por una historia conceptual de lo político* (Buenos Aires, 2003); *El pueblo inalcanzable* (México, 2004); *La democracia inconclusa* (Bogotá, 2006); *El capitalismo utópico* (Buenos Aires, 2006); *El modelo político francés* (Buenos Aires, 2007); *La contrademocracia* (Buenos Aires, 2007); *La legitimidad democrática* (Buenos Aires, 2009); *La sociedad de los*

3. Vid. ROSANVALLON, Pierre: *La Monarchie impossible. Les Chartes de 1814 et de 1830*, París, Fayard, 1994. LAQUIÈZE, Alain: *Les origines du régime parlementaire en France (1814-1848)*, París, PUF, 2002.

iguales (Buenos Aires, 2012) o *El buen gobierno* (Buenos Aires, 2015).

El libro que reseñamos está traducido por Hernán M. Díaz y se estructura en diez capítulos, incluyendo un breve anexo biográfico sobre Guizot, aunque no incorpora los interesantes anexos I (dedicado a la bibliografía sobre Guizot y los doctrinarios) y II (sobre el destino editorial de Guizot y de otros publicistas e historiadores de la primera mitad del siglo XIX) de la edición original⁴.

¿Y por qué el momento Guizot?

El propio Rosanvallon nos indica que en los actuales tiempos de neoconservadurismo, de liberalismo reducido a economía, hay que volver a replantearse los conceptos, invitándonos a releer las reflexiones que se hicieron en aquella Francia de la primera mitad del XIX⁵. El período histórico que se analiza constituye un importante laboratorio de ideas: asistimos a la puesta en funcionamiento de muchas de nuestras instituciones, cuyos mecanismos internos no se encontraban constitucionalmente positivizados, sino que empezaron a funcionar gracias a obras de

circunstancia y a convenciones surgidas de una práctica diaria tan sometida a la urgencia, como atrapada en el anhelo de la estabilización política⁶.

Frente a una sociedad estamental que ya no existía y ante la perspectiva de una sociedad de mercado dominada exclusivamente por el capital y los intereses individuales, que temían, los doctrinarios van a ofrecer una peculiar vía ecléctica, síntesis de los tiempos y culminación de 1789, heredera de sus mejores resultados a la par que censora del método revolucionario.

Rosanvallon señala que, si bien la distinción entre liberalismo político y liberalismo económico no tiene sentido en el mundo anglo-americano, resulta fundamental en Francia, lo que genera dos tradiciones distintas de liberalismos. Si en la tradición anglo-americana se sublima al individuo y la libertad, en la tradición continental la libertad lleva de compañera de viaje a la igualdad, otorgándole una indisoluble dimensión social y ahondando el anti-individualismo del liberalismo francés. Si la Revolución inglesa de 1688 consolida al Parlamento, la francesa de 1789 terminará reforzando al Ejecutivo, de ahí que frente al liberalismo de individuo de la tradición anglo-americana, Francia desarrolle un liberalismo de gobierno, que a partir de 1814 tiene la triple tarea de terminar la revolución, construir un gobierno representativo viable y establecer un régimen garante de las libertades, sacando a la política del dominio de las pasiones para integrarla en la edad de la razón.

4. Vid. los Anexos de la edición original, ROSANVALLON, Pierre: *Le moment Guizot*, París, Gallimard, 1985, pp. 377 y ss.

5. Rosanvallon combina su inquietud por el presente con una investigación de la historia de nuestros pilares políticos, lo que le ha llevado a analizar la Historia política francesa de principios del XIX en varias obras. Por ejemplo: *L'État en France de 1789 à nos jours*, Le Seuil, 1990; *La Monarchie impossible. Les Chartes de 1814 et 1830*, Fayard, 1994; *Le Peuple introuvable. Histoire de la représentation démocratique en France*, Gallimard, 1998; *La Démocratie inachevée. Histoire de la souveraineté du peuple en France*, Gallimard, 2000; *Le modèle politique français. La société civile contre le jacobinisme de 1789 à nos jours*, Le Seuil, 2004.

6. En este sentido vid. por ejemplo LARIO, Ángeles: "Monarquía Constitucional y Gobierno Parlamentario", *Revista de Estudios Políticos*, n.º. 106, octubre-diciembre 1999, pp. 277-288.

Rosanvallon subraya la insistencia de Guizot en que la política, para ser viable, debe responder necesariamente a la dinámica social. Concibe el gobierno representativo como operador social dinámico, afirmando que es el jefe de una nueva sociedad donde el poder se interpreta en términos de clases políticas. Para Guizot, la unidad de gobierno y sociedad es necesaria para la producción del orden y de la estabilidad política como cierre definitivo del proceso revolucionario, que es la obsesión de la época. En su búsqueda de la unidad gobierno-sociedad, concibe la representación como la tarea de descubrir la unidad en lo social, idea base de su teoría del poder social.

Frente al grupo doctrinario, que considera la centralización como despotismo, Guizot se postula a contracorriente al considerar la centralización como el lento trabajo de la civilización. El siglo XIX para él debe coronar el proceso centralizador-civilizador con una unidad moral, grado de moralismo que tampoco es compartido por el resto de doctrinarios. Ante la idea admitida de que el individuo es una creación moderna y que la modernidad consiste en la transición de una sociedad de cuerpos a una sociedad de individuos, Guizot, por el contrario, hace coincidir la barbarie con el predominio de la individualidad. La civilización es la que, a su juicio, origina al individuo social.

Para Guizot, el poder está diseminado en el estado social. La tarea es la centralización de los intereses sociales predominantes, para lo cual, la opinión pública es una herramienta fundamental, porque actúa no sólo como una garantía del sistema representativo, sino también como medio de gobierno⁷. La clave de bóveda

7. En España esta misma idea la está desarrollando Alberto Lista, vid. CARBAJOSA AGUI-

de la teoría doctrinaria del poder social descansa sobre la noción de capacidad, distinción sociológica y política entre los capaces y la multitud que da a la filosofía política doctrinaria su propia coherencia y al mismo tiempo su principal debilidad.

Rosanvallon resalta cómo el espectro post-revolucionario de la disolución social inunda toda la producción teórico-política del período que tratamos. A Guizot le preocupa la amenaza del número y de la indiferenciación política de la clase media. El enigma de la sociedad post-revolucionaria reside en solucionar el problema del déficit de representación: a su juicio no debe gobernar el número (soberanía nacional), sino la capacidad (soberanía de la razón). El liberalismo de Guizot no procede de la idea de libertad como autonomía del individuo, sino de libertad pública gestionada por la razón pública. La razón doctrinaria de Guizot es trascendente, a la que incluso los individuos capaces no pueden acceder de manera plena. Esta concepción de la razón es la columna vertebral de la teoría doctrinaria⁸.

Los doctrinarios consideran que el objeto del sistema representativo no consiste en regular una compleja aritmética de intereses y voluntades, sino en recoger toda la razón dispersa por la sociedad y organizarla en poder de hecho, en unidad política, en gobierno. Conciben la capacidad política como la facultad de actuar según

LERA, Manuel: *Alberto Lista y los orígenes del liberalismo doctrinario en España*, tesis inédita, 2015, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, 2 vols. (en concreto, vol. 2, *Pensamiento político* y en especial pp. 467-489).

8. En este sentido vid. GUIZOT, François: *Historia de los orígenes del gobierno representativo en Europa*, Oviedo, KRK ediciones, 2009, introducción de Ramón Punset y traducción de Marceliano Acevedo Fernández.

la razón. Para Guizot como para el resto de doctrinarios, los capaces no retienen ningún derecho, sino que al ser servidores de la razón pública, ser elector supone ejercer una función, no un derecho. Según Guizot si el poder social implica la gestión de lo civil y el poder político la dirección de la sociedad, la democracia rige la sociedad civil y el principio de capacidad la sociedad política. Guizot distinguirá entre derechos civiles (universales) y derechos políticos (limitados). Su idea de la representación basada en la consideración de que el ciudadano capaz es aquel que tiene interés social, deriva en el acaparamiento de la esfera pública, como Marx denunciara en *La lucha de clases en Francia* y en su inevitable blindaje conservador.

El temor a la disolución social es reflejo de la crisis post-revolucionaria de las élites. Esta cultura anti-individualista entiende que el poder pertenece a la superioridad, a la que no conciben como un privilegio, sino como reflejo del orden de las superioridades naturales. Guizot fusiona sociología y filosofía política, utilizando el término “casta” para definir a la nueva élite post-revolucionaria, una nueva aristocracia donde no resulta peligroso el ejercicio de la democracia porque está circunscrita a la democracia de los capaces, idea tributaria de los *Idéologues*⁹. En la práctica, su teoría de la capacidad no es más que el envoltorio retórico de la dominación de la gran burguesía. En su lógica de nueva casta, fiel a la soberanía de los capaces, desprecian la demanda de soberanía nacional a la que considerarán la reclama-

9. Vid. CABANIS y DESTUTT DE TRACY: *Textos políticos de los Ideólogos*, Edición y estudio preliminar de María Luisa Sánchez-Mejía, trad. Luís Risco y Ramón Salas, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.

ción de una masa inmadura. El régimen se hunde así progresivamente en un cerrado conservadurismo, incapaz de admitir las demandas de la Historia.

Guizot criticará a los filósofos del XVIII por anteponer el espíritu científico al espíritu político, provocando a su juicio el desborde de la Revolución. De 1818 a 1830 los doctrinarios creyeron encarnar el porvenir del nuevo liberalismo y de la nueva Francia, la gran síntesis entre el espíritu del siglo y el espíritu de la nación. Guizot tratará de dotar de identidad política a la nueva hegemonía de la clase media, considerándola la clase central y aglutinadora del sentido común y de la racionalidad política. En el marco de esta tarea, Francia iniciará el culto a una escuela en torno al individuo social y al Estado sociológico.

El doctrinarismo refleja una época concreta y una determinada cultura de gobierno. Al juzgar a Guizot tendemos a hacerlo de su época (Francia entre 1814 y 1848), en el que sus protagonistas creen ofrecer la fórmula de síntesis política perfecta entre el Antiguo Régimen y la Revolución. Sin embargo, el espejismo de la regularidad histórica los petrifica. Replegado en el individualismo moralizador y en la “*rutinización de la inteligencia política*” (p. 243), Guizot es incapaz de comprender la cambiante realidad, refugiándose en un conservadurismo –que entendía como síntesis superadora de los antagonismos políticos- cada vez más hermético, compendio de inmovilismo político, cansancio, fatiga y orgullo (“*podrimiento teórico*”, “*enceguecimiento*” (p. 244). Creyéndose síntesis de los tiempos, rechazan la demanda social de soberanía nacional que reclamaba el gozne del siglo. Niegan, por tanto su propio credo en que la viabilidad de una política depende de su capacidad

de respuesta a la dinámica social que se le torna ininteligible. Guizot no lo comprenderá; Thiers, por ejemplo, sí. El primero quedará sepultado políticamente en 1848; el segundo, sobrevivirá.

La obra política de los doctrinarios ha quedado asimilada a los defectos psicológicos de Guizot, que polariza todo el rechazo político de la generación de 1848. Para Rosanvallon, la ideología burguesa en Francia nace precisamente de la distancia entre el inmovilismo de Guizot y un liberalismo que supo adaptarse. La nueva concepción de la política implicaba considerar a la clase media no como una **élite**, sino como una clase socio-económica (p. 281). La incomprensión de la dinámica social de 1848, la ruptura de la inteligibilidad, clausura el momento Guizot.